

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 194 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 07 de julio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 232-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 30 de junio de 2026; el Informe N° 590-2026-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante la Ley N.º 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, se creó el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), entidad encargada, entre otras funciones, de brindar asistencia técnica y fortalecer la gestión de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento;

Que, el OTASS implementó el aplicativo informático denominado Sistema "O-Transfer", el cual es una herramienta de uso obligatorio para el registro, procesamiento, control y rendición de cuentas de las transferencias financieras otorgadas a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento;

Que, mediante el Informe N° 590-2026-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de junio de 2026, la Oficina de Recursos Humanos, señala la necesidad de designar, mediante acto resolutivo, a los servidores responsables del registro y administración de la información en el Sistema O-Transfer, en adición a sus funciones, proponiendo para dicho efecto a las siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLE
Katheryn Cindy Montoya Ramírez	44034566	TITULAR
Rosa Mercedes Lengua Sotelo	21405048	SUPLENTE

Que, con el Informe N° 232-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 30 de junio de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, valida la propuesta formulada por la Oficina de Recursos Humanos y solicita a la Gerencia General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar formalmente a los responsables titular y suplente para el registro, procesamiento, control y rendición de cuentas de la información en el Sistema O-Transfer, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales derivadas de las transferencias financieras administradas por el OTASS;

Por lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes servidoras como responsables del registro, procesamiento, control y rendición de cuentas de la información en el aplicativo informático **Sistema O-Transfer** del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), en adición a sus funciones, conforme al siguiente detalle:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RESPONSABLE
Katheryn Cindy Montoya Ramírez	44034566	TITULAR
Rosa Mercedes Lengua Sotelo	21405048	SUPLENTE

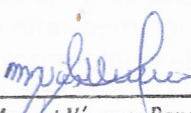
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las servidoras designadas en el artículo precedente cumplan sus funciones de conformidad con las disposiciones emitidas por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) para la administración del aplicativo informático **Sistema O-Transfer**, sin perjuicio de las funciones inherentes a sus cargos

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras designadas en el artículo primero, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.